

	INSTITUCION EDUCATIVA AMBIENTAL Y TURISTICA ROSA ZARATE DE PEÑA Vereda Rincón Dapa- Municipio de Yumbo Resolución Oficial de Reconocimiento No 2576 de Noviembre 24 de 2010 Código DANE 276892000188- NIT 805 010 861-8	Código:F-GAF
		Versión: 01
		Fecha:
		Página 1 de 6
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		

Municipio de Yumbo, abril de 2023.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA CONTABLE, TRIBUTARIA Y FINANCIERA DEL SEGUNDO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2023 A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA ZARATE DE PEÑA.

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	AREA TESORERIA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PRESUPUESTO ASIGNADO:	\$5.800.000 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	0000000004 DEL 10 DE MARZO DE 2023
VALOR:	\$5.800.000
LUGAR DE EJECUCION:	YUMBO, VALLE DEL CAUCA
PLAZO:	A partir del acta de inicio y hasta el 30 de noviembre de 2023.
FORMA DE PAGO:	EL CONTRATANTE pagara al contratista el valor del presente contrato así: una cuota por valor de Dos Millones cuatrocientos Mil Pesos M/Cte (\$2.400.000) pagaderos en el mes de abril de 2023, previa presentación del informe de actividades y recibo a satisfacción del supervisor, una segundo cuota por valor de Un Millón Quinientos Mil Pesos M/CTE (\$1.500.000), pagaderos en el mes de septiembre de 2023, previa presentación del informe de actividades y recibo a satisfacción del supervisor y una última cuota por valor de Un Millón Quinientos Mil Pesos M/CTE (\$1.900.000), pagaderos en el mes de noviembre de 2023, previa presentación del informe de actividades y recibo a satisfacción del supervisor. PARAGRAFO para el pago de la cuota el CONTRATISTA deberá acreditar el

“SEMBRAMOS FE Y GANAS DE TRIUNFAR”

	INSTITUCION EDUCATIVA AMBIENTAL Y TURISTICA ROSA ZARATE DE PEÑA	Código:F-GAF
	Vereda Rincón Dapa- Municipio de Yumbo	Versión: 01
	Resolución Oficial de Reconocimiento No 2576 de Noviembre 24 de 2010	Fecha:
	Código DANE 276892000188- NIT 805 010 861-8	Página 2 de 6
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		

pago de los aportes de seguridad social (EPS, PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES), en cumplimiento a la ley 789 de 2002.

SUPERVISOR: DIANA MIRELLY TRIVIÑO RINCON - Rectora

MARCO LEGAL

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que son contratos de prestación de servicios, aquellos que celebra la entidad para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, que solo podrá celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no pueda realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, y El literal h), numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, consagra que procede la contratación directa cuando se trate de la prestación de servicios de apoyo a la gestión, que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Decreto 1082 de 2015, quedará así: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. Para la contratación de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, la entidad justificara dicha situación en el respectivo contrato"

Para dar cumplimiento a los cometidos estatales, EL CONTRATANTE debe mantener presencia y buena imagen institucional que le permita la consecución de sus metas y, por ende, el mejoramiento de la gestión administrativa. Por ello la Institución Educativa Rosa Zarate de Peña requiere contratar con personal externo los servicios profesionales de

"SEMBRAMOS FE Y GANAS DE TRIUNFAR"

	INSTITUCION EDUCATIVA AMBIENTAL Y TURISTICA ROSA ZARATE DE PEÑA Vereda Rincón Dapa- Municipio de Yumbo Resolución Oficial de Reconocimiento No 2576 de Noviembre 24 de 2010 Código DANE 276892000188- NIT 805 010 861-8	Código:F-GAF
		Versión: 01
		Fecha:
		Página 3 de 6
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		

apoyo a la gestión en el área de contratación estatal, para lograr el cumplimiento en tiempo de los cometidos institucionales.

Que mediante el Acuerdo Nro. 01-30112022 del 30 de noviembre de 2022, el Consejo Directivo de la Institución Educativa Rosa Zarate de Peña, autorizo, faculto y avalo a la rectora para contratar en la vigencia 2023.

Mediante escrito fechado marzo de 2023, la suscrita rectora de la Institución Educativa Rosa Zarate de Peña de Yumbo (Valle) certificó, que, dentro de la estructura orgánica de su Institución, no existen en la planta de personal, empleados que puedan desarrollar el producto a contratar.

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La institución Educativa ROSA ZARATE DE PEÑA, tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, para ello requiere incurrir en gastos funcionamiento, los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos, se entienden por administrar las acciones de recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos (contratación) y rendición de cuentas, entre otras con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo de acuerdo al decreto 4791 de 2008. Los ingresos y egresos que se manejan a través de dicho fondo requieren que sus registros cumplan con la normatividad contable pública vigente, Es por ello que la Institución tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales de un Contador Público, ya que dentro de la Planta de Cargos no tiene persona para que cumpla con estas obligaciones.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

- 1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA CONTABLE, TRIBUTARIA Y FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2023 A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA ZARATE DE PEÑA.**

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	84111500	Servicios Contables

	INSTITUCION EDUCATIVA AMBIENTAL Y TURISTICA ROSA ZARATE DE PEÑA Vereda Rincón Dapa- Municipio de Yumbo Resolución Oficial de Reconocimiento No 2576 de Noviembre 24 de 2010 Código DANE 276892000188- NIT 805 010 861-8	Código:F-GAF
		Versión: 01
		Fecha:
		Página 4 de 6
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- a) Parametrización de la estructura de las cuentas presupuestales y contables en el software contable.
- b) Revisión y certificación de ejecución presupuestal por fuentes de financiación para vigencia 2023.
- c) Elaboración de las conciliaciones bancarias.
- d) Proyectar, presentar, sustentar y firmar los Informes, estados financieros Trimestrales a la secretaria de Educación.
- e) Presentación de la Información financiera SISFE.
- f) Proyectar, presentar, sustentar y firmar los Informes que sean solicitados por los diferentes Entes de Control, entidades públicas, DIAN, Comunidad en general.
- g) Revisión de las causaciones corroborando los cálculos específicamente en Retenciones de Renta (rete fuente) y Municipal (estampillas e ICA), Presentación de Medios Magnéticos a la Dian y al Municipio.
- h) apoyo al proceso de implementación y puesta en marcha de la norma internacional de contabilidad del sector público (NICSP) del Municipio de Yumbo en la Institución educativa Rosa Zarate de Peña.
- i) Apoyo al proceso de elaboración de la conciliación patrimonial entre el modelo contable actual y bajo (NICSP)
- j) Apoyo en el proceso de presentación obligatoria y transición, de acuerdo al cronograma que la Contaduría General De La Nación emitió en el instructivo 002 de octubre de 2015
- k) apoyo en la elaboración de la política contable, en aplicación de las normas internacionales de contabilidad (NICSP).
- l) preparación de los ajustes por error, por reclasificación y por adopción para la elaboración de los estados financieros en aplicación de las normas internacionales de información financieras del sector público (NICSP).
- m) apoyo en las demás actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto del contrato.

II. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000)** INCLUIDO IVA, EL CONTRATANTE pagará al contratista el valor del presente contrato así: una cuota por

“SEMBRAMOS FE Y GANAS DE TRIUNFAR”

	INSTITUCION EDUCATIVA AMBIENTAL Y TURISTICA ROSA ZARATE DE PEÑA	Código:F-GAF
	Vereda Rincón Dapa- Municipio de Yumbo	Versión: 01
	Resolución Oficial de Reconocimiento No 2576 de Noviembre 24 de 2010	Fecha:
	Código DANE 276892000188- NIT 805 010 861-8	Página 5 de 6
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		

valor de Dos Millones cuatrocientos Mil Pesos M/Cte (\$2.400.000) pagaderos en el mes de abril de 2023, previa presentación del informe de actividades y recibo a satisfacción del supervisor, una segundo cuota por valor de Un Millón Quinientos Mil Pesos M/CTE (\$1.500.000), pagaderos en el mes de septiembre de 2023, previa presentación del informe de actividades y recibo a satisfacción del supervisor y una última cuota por valor de Un Millón Quinientos Mil Pesos M/CTE (\$1.900.000), pagaderos en el mes de noviembre de 2023, previa presentación del informe de actividades y recibo a satisfacción del supervisor del contrato. PARAGRAFO para el pago de la cuota el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social (EPS, PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES), en cumplimiento a la ley 789 de 2002.

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La tipificación del riesgo consiste en la identificación del mismo, en precisar e individualizar los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato. No existe una determinación objetiva de los riesgos que puedan surgir para cada uno de los contratos a celebrar, pues ello depende de la dinámica económica, así como de las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que rodearan su ejecución.

Se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación. (Ver anexo).

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. EXCEPCIONES AL OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO:

Conforme al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, no es necesaria la constitución de garantías en la contratación Directa y teniendo en cuenta, que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar, acogida esta normatividad por el Acuerdo No. 11 del 02 de noviembre del 2017 “por medio del cual se adopta el manual de contratación del fondo de servicios educativos la Institución Educativa Rosa Zarate de Peña”, en su artículo 29. Artículo 2.2.1.2.1.4.5.: “No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1082 de 2015).

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

“SEMBRAMOS FE Y GANAS DE TRIUNFAR”

	INSTITUCION EDUCATIVA AMBIENTAL Y TURISTICA ROSA ZARATE DE PEÑA Vereda Rincón Dapa- Municipio de Yumbo Resolución Oficial de Reconocimiento No 2576 de Noviembre 24 de 2010 Código DANE 276892000188- NIT 805 010 861-8	Código:F-GAF
		Versión: 01
		Fecha:
		Página 6 de 6
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		

El plazo de la prestación del servicio es a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de noviembre de 2023.

III. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 0000000004 expedido con fecha de marzo 10 de 2023, por parte del tesorero de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal HONORARIOS PROFESIONALES, por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (5.800.000), INCLUIDO IVA.**



DIANA MIRELLY TRIVIÑO RINCON
C.C. 66.872.687 de Roldanillo V
Rectora.